

CONSEJO  
DEL  
PODER  
JUDICIAL

5 de Noviembre,

2014

---

Este pliego contiene las condiciones generales y específicas sobre presentación de propuesta para la adquisición de cajas troqueladas.

Pliego de  
Condiciones  
Licitación  
Restringida  
Nacional LRN-  
CPJ-05-2014

## Contenido

1. Introducción .....	3
2. Objetivo .....	3
3. Idioma .....	3
4. Normativa Aplicable .....	3
5. Competencia Judicial .....	4
6. Exención de Responsabilidades .....	4
7. Garantías .....	4
7.1 Fianza de mantenimiento de la Oferta .....	4
7.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	4
7.3 Devolución de las Garantías.....	5
8. Consultas, Circulares y Enmiendas a los Pliegos .....	5
9. Fuente de Recursos.....	5
10. Presentación de las ofertas.....	5
11. Documentaciones necesarias a presentar .....	7
11.1 Oferta Técnica .....	7
11.2 Oferta Económica .....	8
12. Lugar, Fecha y Hora .....	9
13. Cancelación a Licitación:.....	9
14. Rechazos.....	9
15. Adjudicación.....	10
16. Solicitud de Revisión de la Adjudicación.....	10
17. Compromiso de Adjudicación. ....	11
18. Modalidad de la Contratación .....	11
19. Entrega.....	11
20. Forma de Pago.....	11
21. Retraso en la Entrega:.....	11
22. Penalidades Aplicadas por Incumplimiento del Contrato .....	12
23. Consultas.....	13
24. Generalidades.....	13

# PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL LRN-CPJ-05-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS TROQUELADAS

## **1. Introducción**

El presente documento contiene los requerimientos necesarios que el Consejo del Poder Judicial exige a las empresas legalmente constituidas en el país, que sean distribuidores autorizados e importadores, para participar en la Licitación Restringida Nacional a celebrarse el miércoles 05 de noviembre de 2014, a las dos (02). El mismo se efectuará en el Salón Multiusos ubicado en el tercer (3er.) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.

## **2. Objetivo**

Abastecer de manera satisfactoria al Poder Judicial de cajas troqueladas, durante el periodo de un (1) año, en las cantidades y referencias para las dependencias siguientes:

<b>Cantidad mínima</b>	<b>Referencia Cajas Troqueladas Consejo del Poder Judicial</b>	<b>Referencia Cajas Troqueladas Jurisdicción Inmobiliaria</b>
50,000	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cartón kraft</li><li>• Color marrón</li><li>• Medidas 15" De largo</li><li>• 4.5" de ancho</li><li>• 10.5" de alto</li><li>• Ect 32</li><li>• Flauta C</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cartón kraft</li><li>• Color marrón</li><li>• Medidas 15" De largo</li><li>• 4.5" de ancho</li><li>• 10.5" de alto</li><li>• Ect 32</li><li>• Flauta C</li><li>• Logo según muestra</li></ul>

## **3. Idioma**

El idioma oficial de la presente Licitación Restringida Nacional es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

## **4. Normativa Aplicable**

La presente contratación se ejecutará por Licitación Restringida Nacional, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes

y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial; el presente pliego de condiciones específicas y el contrato.

#### **5. Competencia Judicial**

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo, conforme al procedimiento establecido en la Ley núm. 13-07 de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

#### **6. Exención de Responsabilidades**

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus credenciales y/u ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

#### **7. Garantías**

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la oferta será descalificada sin más trámite.

Estas fianzas deben presentarse mediante póliza expedida por una sociedad de seguro de reconocida solvencia en el país o, banco comercial.

Los oferentes deberán presentar las siguientes garantías o fianzas:

##### **7.1 Fianza de mantenimiento de la Oferta**

Al momento de presentar su oferta, el oferente deberá presentar una fianza de mantenimiento de oferta, equivalente al 5% del monto total de su propuesta, la cual será devuelta a la entrega de la fianza de mantenimiento de oferta.

PÁRRAFO. La fianza de mantenimiento de oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la oferta económica. La omisión en la presentación de la fianza de mantenimiento de oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la oferta sin más trámite.

##### **7.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El o los oferentes a quien se haya adjudicado la Licitación Restringida, antes de la firma del contrato, deberán presentar dicha fianza en un plazo de cinco (5) días hábiles, esta equivaldrá al cuatro por ciento (4%) del valor total del contrato. La misma es reembolsable al cumplimiento satisfactorio del contrato.

La no comparecencia o el retraso del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Comité de Compras y Licitaciones notificará la adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado mediante comunicación formal.

### 7.3 Devolución de las Garantías

- a) La garantía de mantenimiento de la oferta se les devolverá, tanto al adjudicatario como a los demás oferentes participantes, una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato por parte del adjudicatario.
- b) La garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

### 8. Consultas, Circulares y Enmiendas a los Pliegos

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta el día 21 de noviembre del 2014. Las consultas las formularán los oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas, conforme a la naturaleza de las mismas.

### 9. Fuente de Recursos

Los fondos para financiar el costo del contrato, objeto de la presente Licitación Restringida provienen del presupuesto del Poder Judicial, correspondiente al año 2014, tomando las previsiones correspondientes.

### 10. Presentación de las ofertas

Las Ofertas se presentarán en original en dos sobres, cerrados y rotulados, con las siguientes inscripciones:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate) A/B

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Licitaciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: CPJ-LRN-05-2014

Fecha y Hora de Apertura: 05/11/2014 a las 2pm

Dirección: Av. Enrique Jimenez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó,  
Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo,  
Sto. Dgo., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2052/2009/2079

Estos sobres contendrán en su interior el "Sobre A" (Propuesta Técnica) y el "Sobre B" (Propuesta Económica).

- a) Las ofertas deben presentarse indicando los costos, así mismo deben de incluirse detallando: los costos de flete y todos los impuestos o tributos de importación si los hubiere, todas las cantidades y cifras estarán impresas en números y letras; en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.
- b) Los licitantes cotizarán basándose en precios unitarios, para cada uno de los renglones en que se participe.
- c) Las ofertas serán recibidas por el Comité de Compras y Licitaciones el día en que se lleve a cabo la Licitación Restringida, bajo acto notarial y en presencia de los participantes y el público asistente.
- d) Las páginas de las ofertas deben estar firmadas en el espacio correspondiente por un representante autorizado de la empresa licitante. Estas se harán de puño y letra.
- e) Cuando el licitante presente más de una oferta ya sean a través de alguna de sus subsidiarias, sucursales y socios, se declaran nulas.
- f) Ninguna oferta o modificación a oferta será recibida después del día y hora en que se cierra la Licitación.

- g) Las ofertas luego de ser sometidas solo podrán ser retiradas a solicitud del licitante antes de la apertura de la misma.
- h) En caso de error en la presentación de la oferta, el licitante asume la responsabilidad del mismo. Cuando el error sea en el precio cotizado, el precio más bajo prevalecerá para fines de la adjudicación.
- i) Una vez retirada la oferta por el licitante, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

## **11. Documentaciones necesarias a presentar**

### **11.1 Oferta Técnica**

Esta documentación deberá ser presentada en el siguiente orden:

- a) Carta de presentación de la compañía, donde se designe al Representante Legal con sus generales y en calidad de que puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir, cheques y otorgar descargos.

NOTA: La persona que deposite la propuesta en la apertura debe estar debidamente identificada y debe tener las condiciones de responder cualquier pregunta relativa a la oferta presentada.

- b) Si el gerente de la sociedad no tiene poder para ello, deberá presentar Acta del Consejo de Administración autorizándolo a participar en la Licitación y a asumir los compromisos correspondientes.
- c) Cédula de identidad y electoral del representante.
- d) Copia de los Estatutos debidamente certificados
- e) Copia de la última acta de asamblea debidamente certificada
- f) Constancia de que esta al día en el pago de impuestos.
- g) Poder que otorga la empresa al Representante Legal, debidamente legalizado.
- h) Copia Número de Registro Nacional Contribuyente (RNC).
- i) Copia Número de Registro Nacional de Proveedores (RNP).

- j) Aval Crediticio
- k) Certificación actualizada del Registro Mercantil, según lo establecido por el artículo 13 de la Ley núm. 479-08 sobre sociedades.
- l) Certificación del licitante donde conste que ningún empleado o funcionario del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
- m) Certificación que no hay ningún acuerdo de parte de su firma con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombre distintos.

#### **11.1.1.1 Muestra**

Se requiere muestras de las cajas solicitadas, el licitante los entregará físicamente al momento de depositar su oferta. Los licitantes que no cumplan con esta petición, automáticamente quedan descalificados. Las muestras sometidas a evaluación serán representativas del producto que se ofrece; deben estar bien presentadas y no mostrar indicios de deterioro ni deformidad; las mismas permanecerán en la institución como modelo de lo licitado.

#### **11.2 Oferta Económica**

- a) La cotización
- b) La Fianza de Mantenimiento de Oferta equivalente al 5% del monto total de su propuesta, la cual debe tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios.

Esta fianza debe presentarse mediante póliza expedida por una sociedad de seguro de reconocida solvencia en el país o banco comercial.

#### **11.2.1 Propuesta económica**

La propuesta económica debe cubrir los aspectos siguientes:

##### **11.2.1.1 Precios Cotizados**

Los precios cotizados se mantendrán firmes desde el momento de presentación de la oferta por el licitante y, en caso de que sea elegido, durante la vigencia de la orden de compra o contrato convenido con el Consejo del Poder Judicial; no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier índole, ya sea previsible o no, durante un (1) año.

Los precios cotizados incluirán los gastos de transportación y acarreo hasta la entrega final en la División de Almacén y Suministros del Consejo del Poder Judicial.

#### **11.2.1.2 Moneda de Cotización**

La moneda de cotización debe ser expresada en Pesos Dominicanos (RD\$) y/o Dólares de los EUA (US\$).

#### **11.2.1.3 Impuestos**

El precio total cotizado por los licitantes debe incluir todos los impuestos transparentados (ITBIS, aranceles, etc.), en los casos en que se apliquen.

#### **11.2.1.4 Modalidad de la propuesta**

La propuesta se presentará en precio unitario por caja troqueladas, las que deberán ser entregadas cada una de ellas a más tardar quince (15) días hábiles luego de recibida la orden de compra

### **12. Lugar, Fecha y Hora**

La presentación de propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará en la fecha indicada en la introducción de este pliego.

No se permitirá la entrada a los licitantes que hayan llegado después de la hora establecida.

El Consejo del Poder Judicial no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados, según lo dispuesto anteriormente.

### **13. Cancelación a Licitación Restringida:**

El Comité se reserva el derecho de cancelar de manera justificada a cualquier licitante o la licitación, ya sea antes o después de la apertura.

### **14. Rechazos**

- a) Serán excluidas las ofertas que procuren la adjudicación por cualquier vía no prevista en este Pliego de Condiciones.
- b) En caso de que el adjudicatario no aceptare las condiciones contractuales, el Comité podrá adjudicar la licitación a la siguiente mejor oferta y así sucesivamente.

### **15. Adjudicación**

La Licitación será adjudicada al licitante responsable que llene las especificaciones, términos, condiciones e instrucciones, precios, calidad, y otros factores.

El Comité se reserva el derecho de adjudicar a uno o más participantes por renglón.

El Comité decidirá la adjudicación en un plazo de diez (10) días hábiles, posteriores a la apertura de las ofertas en público.

El Comité notificará los resultados de la licitación a los licitantes dentro de los cinco (5) días hábiles, posteriores a la adjudicación.

El o los adjudicatarios deberán firmar un contrato, el cual, conjuntamente con la orden de compra resultante, estará en todo tiempo sujeto a las leyes del país y será interpretado de acuerdo con las mismas.

### **16. Solicitud de Revisión de la Adjudicación.**

La adjudicación del Comité de Compras y Licitaciones podrá ser objetada por cualquiera de los licitantes, siguiendo el procedimiento que se expone a continuación.

La revisión a la adjudicación será aceptada, siempre que dicha solicitud se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

La solicitud de revisión se someterá por escrito ante el Comité de Compras y Licitaciones y deberá contener las razones y argumentos específicos en que se ampara. Dicha solicitud suspenderá la adjudicación objetada, así como las acciones que de la misma pudieran derivarse, hasta tanto el Comité decida al respecto.

La notificación de la interposición del recurso a los terceros involucrados se efectuará dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, posteriores a la recepción de la solicitud de revisión.

La contestación de parte de los terceros deberá realizarse dentro de tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la notificación, o de lo contrario quedaran excluidos de los debates.

El Comité de Compras y Licitaciones conocerá la impugnación dentro de los diez (10) días hábiles que siguieren a los plazos mencionados y decidirá sobre ella

dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes emitiendo una resolución, la cual se le notificará a los participantes.

#### **17. Compromiso de Adjudicación**

El y/o los adjudicatarios y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente.

#### **18. Modalidad de la Contratación**

Producto de la adjudicación de esta Licitación Restringida Nacional se suscribirá un contrato por un (1) año, en el cual quedarán fijados los precios y condiciones presentadas en la propuesta ganadora, en el cual se suplirán las cantidades pautadas previamente entre las partes, mediante orden de compras, las veces que sean necesarias durante un (1) año, tomando en cuenta la cantidad mínima establecida en estos pliegos.

#### **19. Entrega**

La entrega de los materiales se efectuará en la División de Almacén y Suministros del Consejo del Poder Judicial, de acuerdo al contrato suscrito y sujeto a las necesidades de la Institución.

Los licitantes deberán tomar las medidas necesarias para garantizar la entrega en el término consignado entre las partes.

#### **20. Forma de Pago**

Se pagará un 100% del total de cada lote a los diez (10) días calendario de la entrega del lote correspondiente. Cualquier otra modalidad de pago presentada por los participantes será objeto de estudio del Comité de Compras y Licitaciones, quien decidirá al respecto.

Nota: Las órdenes de compra serán emitidas según la necesidad de esta institución durante el año 2014 y 2015.

No se considera entregado ni suspende el plazo de entrega el producto que no cumpla con las especificaciones presentadas en su oferta.

#### **21. Retraso en la Entrega:**

Se entiende que ha habido un retraso en la entrega cuando el licitante no cumpla con la fecha convenida en el contrato.

**PÁRRAFO I:**

En caso de que los materiales a entregar no cumpla con las especificaciones descritas en lo que se refiere a las características técnicas, físicas, funcionales y de calidad, el Comité se reserva el derecho a rechazar la misma y aplicar la medida contemplada en el artículo 17 de este pliego de condiciones.

**PÁRRAFO II:** La cantidad de dinero a pagar por retraso deberá hacerse en moneda de curso legal de la República Dominicana (RD\$), mediante cheque certificado o de administración, a favor del Consejo del Poder Judicial.

**PÁRRAFO III:**

El cumplimiento al tiempo de entrega tendrá las siguientes excepciones:

- a) Por causa justificada sometida al Comité dentro de tres (3) días antes de la fecha límite de entrega.
- b) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito. Se definen como hechos que no han podido ser previstos ni impedidos, los cuales liberan a una parte por su imposibilidad de cumplir su obligación frente a la otra; tales como, sin que dicha enumeración resulte limitativa: huelga, guerra, bloqueo, huracán, fuego, terremoto e inundaciones.

**Nota:** Ocurrida la causa de fuerza mayor o el caso fortuito, se debe notificar la naturaleza y el evento que se invoca.

Si por alguna causa de fuerza mayor o de caso fortuito sólo se puede finalizar una parte del contrato, al proveedor se le pagará la parte que ha entregado, sin mayores obligaciones por parte del Consejo del Poder Judicial con el proveedor.

**22. Penalidades Aplicadas por Incumplimiento del Contrato**

Las penalidades por incumplimiento del contrato por parte del licitante adjudicatario son las siguientes:

- a) Pagar al Consejo del Poder Judicial el 1% del total del contrato incumplido por cada día hábil de retraso, sin que exceda el 5% del total del contrato por el lote o lotes correspondientes.
- b) Eliminar de las listas de licitantes por el tiempo que estimare pertinente, el nombre de cualquier firma que no cumpliera un contrato, o que los equipos presentados no cumplan con los requisitos pautados.

### **23. Consultas**

Los licitantes podrán efectuar sus preguntas a través de la siguiente dirección electrónica [licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do), las cuales serán aceptadas y contestadas 48 horas antes de la fecha límite para la entrega de las propuestas.

### **24. Generalidades**

- a) Ningún acuerdo verbal formará parte del contrato y de la orden de compra resultante de la adjudicación.
- b) Los licitantes liberarán al Consejo del Poder Judicial de toda responsabilidad civil o penal por los daños y perjuicios que pudieren causar los bienes objetos de la presente licitación.
- c) Los casos no contemplados quedarán sujetos a decisiones del Comité de Compras y Licitaciones, quien es la autoridad máxima dentro de esta licitación.

Para más información comunicarse con: Arq. Rafaelina Durán, al teléfono 809-533-3191, ext. 2052/2079, correo electrónico [raduran@poderjudicial.gob.do](mailto:raduran@poderjudicial.gob.do).

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES**  
**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**